



RESOLUCIÓN DE 8 DE OCTUBRE DE 2021 POR LA QUE SE PROCEDE A REALIZAR UNA CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES DE LA RESOLUCIÓN DE 5 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA DIRECCION GERENCIA DEL DISTRITO SANITARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA PONIENTE DE ALMERÍA POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE ACOPLAMIENTO DE MÉDICOS DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA ZONA BÁSICA DE ROQUETAS DE MAR

En fecha 5 de octubre de 2021, esta Dirección Gerencia procedió a la publicación de Resolución, por la que se convocaba Concurso de acoplamiento de Médicos de Familia de Atención Primaria en la Zona Básica de Roquetas de Mar.

PRIMERO.- En el apartado 2.1.c) del Anexo I (Bases Regulatoras del Concurso de acoplamiento), existe un error al incluir dentro de los profesionales que no podrán participar en el referido Concurso a aquellos que se encuentren en situación de adscripción funcional, los cuales sí podrán formar parte del mismo, quedando dicho punto de la siguiente forma:

c) Encontrarse en situación de activo, o con reserva de plaza, en Zona Básica de Salud en la que se concursa. No podrán participar aquellos profesionales que, teniendo plaza reservada en Zona Básica de Salud en la que se concursan, tengan concedida una comisión de servicio o una promoción interna temporal.

SEGUNDO.- En el apartado 6 del referido Anexo I, existe otro error en la fecha de inicio de desempeño del nuevo puesto de trabajo asignado de forma que la misma será el día 15 de noviembre de 2021. De esta forma, dicho apartado quedará redactado de la siguiente forma:

“Los concursantes a quienes se asigne un puesto de trabajo en el Acto de adjudicación del presente concurso de acoplamiento iniciarán el desempeño del mismo el día 15 de noviembre de 2021, (...)”

TERCERO.- En el Anexo III se exponían la relación de centros, puestos o unidades de trabajo que se ofertan, **habiéndose omitido por error, el puesto correspondiente a ROQUETAS NORTE y otro de los puestos correspondientes a AGUADULCE SUR,** de forma que el contenido del Anexo queda de la siguiente forma:

Z.B.S. ROQUETAS DE MAR	
CATEGORIA: MÉDICO DE FAMILIA EBAP	
CENTRO	Nº DE PUESTOS: 5
AGUADULCE SUR	2
ROQUETAS SUR	1
ROQUETAS NORTE	1
SOLANILLO – CORTIJOS DE MARÍN	1

En su virtud,



ACUERDO

Primero.- Aprobar la corrección de errores materiales expuesta en el presente documento, añadiendo los puestos de Roquetas Norte y el nuevo puesto creado en Aguadulce Sur y modificando los apartados 2.1.c) y 6 de las Bases Reguladoras expuestas en el Anexo I, en la forma indicada en la presente Resolución.

Segundo.- Ampliar el plazo de presentación de solicitudes, de forma que el mismo será de 5 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios del Distrito.

Tercero.- Posponer la convocatoria de los concursantes que reúnan los requisitos establecidos a un Acto Único de asignación de puestos que se celebrará el **día 25 de octubre de 2021**, en la sede de este Distrito de Atención Primaria, sita en C/ Jesús de Perceval nº 22, El Ejido, a las 14.00 h.

Cuarto.- Publicar la presente corrección de errores materiales en el tablón de anuncios y en la página web del Distrito Sanitario de Atención Primaria de Poniente Almería.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así con lo dispuesto en el apartado Primero de la Resolución de 18 de enero de 2007 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional (BOJA núm.24, de 1 de febrero) por la que se efectúa delegación de competencias en materia de reclamaciones laborales y recursos del personal adscrito al Servicio Andaluz de Salud, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante la Dirección – Gerencia de este Distrito, en el término de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Distrito, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

En El Ejido, a 8 de octubre de 2021

Fdo.: Enriqueta Quesada Yáñez
Directora Gerente del Distrito Sanitario Poniente de Almería

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución se publica en los tabloneros de la Unidad de Atención al Profesional del Distrito Sanitario de Atención Primaria Poniente de Almería en el día de la fecha.

En El Ejido, a 8 de octubre de 2021.

Fdo.: César Arróniz Fernández
Director de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del DSPA